LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Invitan al

Doctorado en Ciencias: Física Aplicada

FECHAS IMPORTANTES

Recepción de documentos:

01 al 11 de junio de 2027 en modalidad presencial.

Las personas aspirantes extranjeras y foráneas podrán enviar sus documentos a los correos: male@fcfm.buap.mx y marroyo@fcfm.buap.mx

Exámenes de Admisión:

14 y 15 de junio de 2027 a las 9:00 a.m., de forma presencial.

Entrevistas con el Comité Académico del Posgrado:

21 al 24 de junio de 2027, se notificará la modalidad.

Publicación de lista de personas aceptadas al programa:

25 de junio de 2027. Los resultados de admisión se notificarán a las personas aspirantes por correo electrónico.

Inscripción al programa de Doctorado:

Del 28 de junio al 02 de julio de 2027.

Inicio de cursos:

Agosto de 2027, en modalidad presencial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES Y CANDIDATAS NACIONALES O EXTRANJERAS

https://bsu.buap.mx/fJZ

COSTOS

Costo semestral:

Sin costo.

Cuota semestral DAE:

$100.00 M.N.

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE ENLACE

https://bsu.buap.mx/qE7

INFORMES

Dr. Maximino Luis Arroyo Carrasco
Coordinador del Doctorado en Ciencias: Física Aplicada
Correo: marroyo@fcfm.buap.mx

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Av. San Claudio y 18 Sur, Ciudad Universitaria, Col. San Manuel, Puebla, Pue. México
Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 2175
Correo del posgrado: male@fcfm.buap.mx
Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre de 2026